

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 3988

Fausto Haro Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 17 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

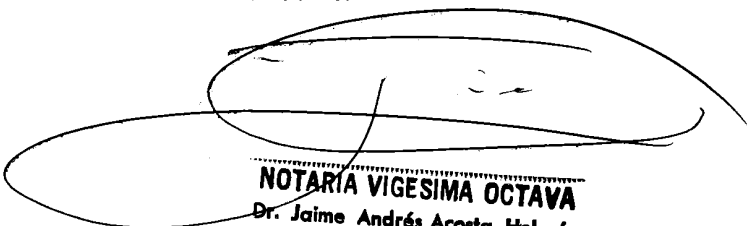
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 DIC. 1995

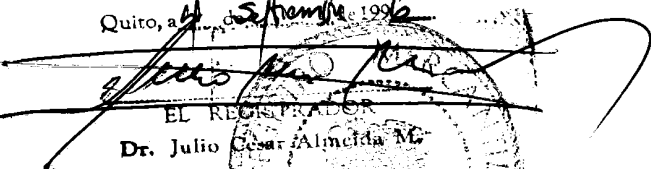
Fausto Haro Montalvo

57/11.

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE  
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CO  
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA  
FIRMADA EN QUITO, A 20 DE Diciembre  
DE 1985

  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la pre-  
sente Resolución bajo el No. 2429  
del Registro Mercantil tomo. 127  
se da al cumplimiento a lo dis-  
puesto en la misma de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733  
del 22 de Agosto de 1975, publicado  
en el Registro Oficial STN de 29 de  
agosto del mismo Año.  
Quito, a 24 de Septiembre 1986

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

